

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **034** Fecha: 10 04 2024 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2009 00202	Alimentos para menores	BLANCA ROSA - JIMENEZ MARTINEZ	JOHN JAIRO - CORREA PEREZ	Auto Interlocutorio PRIMERO. Remitir comunicación al Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga, informando que en este despacho se tramito proceso de fijación de cuota alimentaria SEGUNDO. Ordenar levantar la medida de embargo decretada sobre el 16.66% de las cesantías a favor del señor JOHN JAIRO CORREA LOPEZ.	09/04/2024	
54001 31 60 005 2016 00204	Alimentos para menores	NYDIA BELEN PARADA VEGA	DANNIS BACCA SOTO	Auto Interlocutorio PRIMERO: Ordenar la entrega de los valores correspondientes a excedentes de la cuota alimentaria a favor de la señora NYDIA BELEN PARADA VEGA, partir del mes de septiembre de 2023, esto es a razón (\$52.863,00), por mes hasta diciembre de 2023. SEGUNDO: Una vez autorizados los valores respectivos a la demandada se entregarán los saldos a favor del señor DANNYS BACCA SOTO.TERCERO: Oficiar a Cremil reiterando la orden de consignar la cuota alimentaria correspondiente del 16.66% de la pensión del señor DANNYS BACCA SOTO, en la cuenta de ahorros del banco agrario a favor de la demandante.	09/04/2024	
54001 31 60 005 2017 00076	Alimentos para menores	AURA CAROLINA MARQUEZ	CARLOS ALBERTO - MENDEZ HERNÁNDEZ	Auto admite demanda Se admite demanda de Disminución de Cuota Alimentaria, notificar parte demandada, notificar Procurador y Defensora de Familia.	09/04/2024	
54001 31 60 005 2020 00062	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON ALEXANDER - JAIMES AGUILAR	MARIA ELENA BECERA BARON	Auto Interlocutorio SE REQUIERE A LA SECUESTRE APORTE INFORME	09/04/2024	
54001 31 60 005 2020 00062	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON ALEXANDER - JAIMES AGUILAR	MARIA ELENA BECERA BARON	Auto Interlocutorio EN EL CUADERNO EJECUTIVO DE HONORARIOS SE DECRETA EL DESISTIMIENTO TÁCITO.	09/04/2024	
54001 31 60 005 2020 00205	Verbal	YAMILE LINDARTE MARTINEZ	SERGIO MARTINEZ BOTELLO	Auto Ordena Archivo del Proceso AUTO ORDENA ARCHIVO	09/04/2024	
54001 31 60 005 2021 00260	Verbal	ESMERALDA RAMIREZ MOGOLLON	ALVARO GIOVANNY - BARRETO TORRES	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO ORDENA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	09/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 202100484	Ejecutivo	CINDY CAROLINA PACHON DAZA	YEISON MANUEL VALENCIA SUAREZ	Auto Interlocutorio PRIMERO: Correr traslado a la parte actora del escrito y documentos aportados por el togado representante de la parte demandada, para los fines pertinentes. SEGUNDO: Requerir a las partes demandante y demandado para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, alleguen las liquidaciones del crédito debidamente soportadas y con el respectivo corte al mes de Julio de 2023, el cual aprobó la liquidación por parte de este despacho. TERCERO: RECONOCER personería jurídica al abogado EDWIN NORBERTO RODRIGUEZ CABALLERO, como apoderado del demandado. CUARTO: Córrase traslado al ejecutado de la solicitud de la parte demandante en cuanto a la inclusión en el registro del REDAM, termino concedido cinco días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2097 del 02 de julio de 2021.	09/04/2024	
54001 31 60 005 202200391	Verbal	NANCY YOLIMA PEÑA HERNANDEZ	HERIBERTO JAIMES GAFARO	Auto Interlocutorio AUTO RESUELVE RECURSO	09/04/2024	
54001 31 60 005 202200593	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OLIVA MILLAN FIGUEROA	IGNACIO BRUJES BOHORQUEZ	Auto Interlocutorio AUTO ORDENA CORREGIR ACTA AUDIENCIA DONDE SE NOMBRO AUXILIAR DE JUSTICIA	09/04/2024	
54001 31 60 005 202200604	Verbal	JHON JAIRO MORANTES ALBARRACIN	KAROL FAYZULI GARCES COLMENARES	Auto de Tramite VINCULAR AL PRESUNTO PADRE BIOLOGICO	09/04/2024	
54001 31 60 005 202300291	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CIRO TRINIDAD DUARTE PACHECO	ILIA MARIA BRICEÑO ARCINIEGAS	Auto suspende proceso SE SUSPENDE EL PROCESO POR 7 MESES.	09/04/2024	
54001 31 60 005 202300441	Ejecutivo	ANDREA VIVIANA - MENDOZA BUENDIA	FREDY FERNANDO BASTIDAS GUIZA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Aprobar la autorización del señor FREDY FERNANDO BASTIDAS GUIZA, a la abogada JENNY PAOLA PINTO HERRERA, para el cobro de los depósitos judiciales existentes y los que se reciban posteriormente.	09/04/2024	
54001 31 60 005 202300519	Verbal	ALIRIO - BARBOSA	NESTO DURAN GELVES	Auto Interlocutorio AUTO ORDENA CORREGIR QUE EL NOMBRAMIENTO DEL CURADOR ES PARA EL DEMANDADO	09/04/2024	
54001 31 60 005 202300552	Ordinario	DIEGO ARMANDO BARAJAS VILLAMIZAR	NURYS ADYS SILVA MORENO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia auto fija fecha para prueba adn para el día Nueve de mayo de dos mil veinticuatro a las 9:00 a.m la	09/04/2024	
54001 31 60 005 202300580	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LIBETH ALEXANDRA PEÑA CACERES	JOSE MARIA - PEÑA RAMIREZ	Auto Interlocutorio SE RESUELVEN ESCRITOS.	09/04/2024	

ESTADO No.034

Fecha:10 04 2024

Página:3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 202300596	Alimentos para menores	DIANA JACQUELINE GARZA MARTINEZ	JOSE ALFREDO VEJAR VEJAR	Terminacion Por Conciliacion PRIMERO: Acoger y aprobar el acuerdo conciliado ante el I.C.B.F, por las partes, anexado al presente ejecutivo. SEGUNDO: Dar por terminado el presente proceso de Alimentos de conformidad con el acuerdo suscrito por las partes anexado al proceso de conformidad con lo dispuesto en Código de Infancia y Adolescencia, y el artículo 312 del C.G.P. TERCERO: Levantar las medidas cautelares decretadas con ocasión al proceso CUARTO: No condenar en costas, por existir conciliación de las pretensiones entre las partes. QUINTO: Cumplido lo anterior se dispone al archivo del presente expediente digital.	09/04/2024	
54001 31 60 005 202400039	Alimentos para menores	LADY KARINA GARCIA GELVEZ	RAFAEL DARIO IBARRA RODRIGUEZ	Auto que Ordena Correr Traslado En cumplimiento al principio de publicidad, contradicción, y a los lineamientos del artículo 3°, de la Ley 2213 del 2022, agréguese al proceso el escrito de contestación de la demanda y córrase traslado a la parte demandante, por el termino de tres (03) días, para que la parte demandante ejerza su derecho de contradicción. RECONOCER personería jurídica al abogado EDDY ENRIQUE CARVAJAL UREÑA, como apoderado de la pafрте demandada.	09/04/2024	
54001 31 60 005 202400054	Verbal	JORDIN JOSE GALLO HERNANDEZ	MICHELLE YINETH ROZO AGUDELO	Auto que Ordena Requerimiento requerir para que suministre el nombre del padre biologico del menor	09/04/2024	
54001 31 60 005 202400096	Jurisdicción Voluntaria	YOLANDA LACHE REY	DIEGO FERNANDO MONDRAGON BOTERO	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA	09/04/2024	
54001 31 60 005 202400133	Verbal	JOSE ISIDRO - PARRA GUTIERREZ	MARIA RESURRECION PACHON AGUILAR	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	09/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10 04 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIO